

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10198 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 433/2009, por auto de de fecha 12 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Cristalerías Corbalán, S.L., con CIF B-30265680, con domicilio en principales intereses en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se han designado como Administradores Concursales a D. David Enrique García Gómez, de profesión Abogado, teléfono n.º 968 246251, a D. Vital José Garaulet Aza, de profesión economista, teléfono 968 219876, quedando pendiente de designar el tercer administrador que tenga la condición de acreedor.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017617-1